

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO No. 20180012900**, de **LUIS ENRIQUE MESA RODRÍGUEZ** contra la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ESP –ETB SA ESP y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, Informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

A cargo del demandante **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ESP –ETB SA ESP**

AGENCIAS EN DERECHO

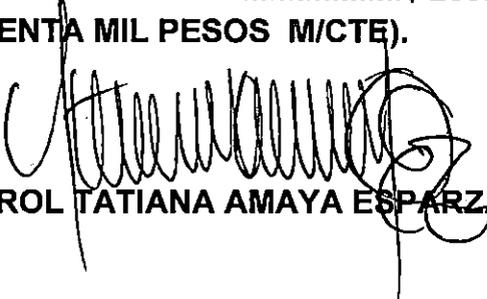
Primera instancia.....\$ 250.000,00
Segunda instancia.....\$ 00,00
Sede de Casación.....\$ 00,00
Secretaria no tiene más que liquidar.....
Total.....\$ 250.000,00
(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE).

A cargo del demandante **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia.....\$ 250.000,00
Segunda instancia.....\$ 00,00
Sede de Casación.....\$ 00,00
Secretaria no tiene más que liquidar.....
Total.....\$ 250.000,00
(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE).

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D.C., 02 MAR 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de

Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso.

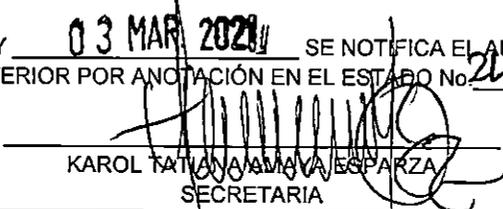
En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 03 MAR 2021 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 24

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA